

## **BASES DEL I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES Y BALCONES Y VENTANAS EN SANTA MARTA DE TORMES**

### **Primera-. ENTIDAD ORGANIZADORA**

Desde el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, en colaboración con la Asociación de Empresarios de la localidad, se convoca el I Concurso de decoración navideña de escaparates y balcones y ventanas en Santa Marta de Tormes dirigido al sector comercial y a los vecinos que residen en el municipio.

### **Segunda-. OBJETIVO**

Esta iniciativa tiene el objetivo de incentivar el esfuerzo y la decoración de los escaparates y fachadas de Santa Marta de Tormes, con motivo de la Navidad, fomentando la participación ciudadana en la decoración navideña de forma que sea un atractivo más para vecinos y clientes, a la vez que contribuya a crear un ambiente navideño en las calles y a dinamizar la economía del municipio.

### **Tercera-. PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS**

Se establecen dos categorías para los participantes:

- 1. “Decoración de escaparate”:** Dirigido a todos los establecimientos/negocios comerciales abiertos al público en el municipio de Santa Marta de Tormes, cualquiera que sea su actividad.
- 2. “Decoración de balcones o ventanas”:** Dirigido a todos los vecinos, mayores de edad, que residan en el municipio de Santa Marta de Tormes.

### **Cuarta-. TEMÁTICA**

La temática del concurso en las dos categorías será la Navidad. Todos los elementos decorativos que estén a la vista del público, tanto en escaparates, como fachadas, balcones o ventanas deberán ser o hacer referencia a elementos navideños.

En cualquiera de las dos modalidades del concurso solo se aceptarán, y valorará por parte del jurado, aquellas decoraciones que sean visibles desde el exterior de la vía pública.

Los elementos utilizados no deberán dificultar, en ningún caso, el tránsito de personas por la vía pública, ni suponer ningún riesgo para la seguridad vial o libre circulación, tanto de personas como de vehículos

## Quinta-. FECHA

Las fechas de exhibición de los escaparates, balcones y ventanas dará comienzo el **9 de diciembre de 2020** y finalizará el **7 de enero de 2021**, siendo responsabilidad de los comerciantes y vecinos la colocación y recogida de los motivos navideños, así como el mantenimiento durante el tiempo que permanezcan expuestos.

## Sexta-. PARTICIPACIÓN

Para participar en la categoría de “Decoración de escaparate” los interesados deberán rellenar la ficha adjunta en el Anexo I. En el caso de la categoría “Decoración de balcones y ventanas” los interesados deberán rellenar la ficha adjunta en el Anexo II. Las fichas pueden descargarse en la web de Turismo Santa Marta ([www.turismosantamartadetormes.com](http://www.turismosantamartadetormes.com)) o en la web del Ayuntamiento ([www.santamartadetormes.es](http://www.santamartadetormes.es))

**Los participantes de ambas categorías deberán remitir la ficha cumplimentada al correo [info@turismosantamartadetormes.com](mailto:info@turismosantamartadetormes.com) o entregarla en el edificio del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Plaza España s/n) a la atención del Área de Turismo y Comercio antes de las 22 horas del 14 de diciembre.** Junto a la ficha se deberá adjuntar fotografías del escaparate, balcón o ventana decorados, un mínimo de una y hasta un máximo de tres.

## Séptima-. PREMIOS

Se establecen premios por un total de 1.000 euros, siendo dos premios (primero y segundo) para cada una de las categorías.

### **Premios categoría “Decoración de escaparate”**

Primer premio: 300 €

Segundo premio : 200 €

### **Premios categoría “Decoración de balcones o ventanas”**

Premio único: 300 €

Segundo premio: 200 €

La cuantía de los premios establecidos para la categoría de la “Decoración de Escaparate” se entregará en metálico a los ganadores. En el caso de los premios correspondientes a la categoría de “Decoración de balcones y ventanas” se abonará a los ganadores en la modalidad de cheques-regalo para canjear en los comercios y establecimientos de Santa Marta de Tormes que cuenten con el distintivo de la Asociación de Empresarios de Santa Marta. El primer premio se entregará en cuatro cheques-regalo (dos de 100€ y dos de 50€) y el segundo en tres cheques-regalo (uno de 100€ y dos de 50€) para facilitar que se canjeen en distintos comercios del municipio.



## **Octava-. COMPOSICIÓN DEL JURADO**

El jurado del concurso estará compuesto por los siguientes miembros:

Concejal de Comercio y Turismo  
Representante de la Asociación de Empresarios de Santa Marta de Tormes  
Un especialista en escaparatismo  
Un representante de la hostelería de Santa Marta de Tormes

## **Novena- VALORACIÓN DEL JURADO**

El jurado valorará las fotografías que se hayan recibido y con su voto seleccionará los tres mejores escaparates decorados y los tres balcones y ventanas para su posterior visita *in situ* a cada una de las calles. Una vez realizada la visita se votará los ganadores (primer y segundo premio de ambas categorías)

Si el jurado calificador lo estimase conveniente podrá declarar el concurso desierto.

## **Décima- NOTIFICACIÓN DE LOS PREMIADOS**

El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes publicará en la web del Ayuntamiento y en la de Turismo Santa Marta, así como en sus redes sociales, la relación de premiados de ambas categorías. Asimismo, la Asociación de Empresarios de Santa Marta de Tormes también dará difusión a los ganadores a través de sus redes sociales.

## **Undécima-. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES Y BALCONES Y VENTANAS EN SANTA MARTA DE TORMES supone la total aceptación de las presentes bases, así como del fallo del Jurado, y la autorización por parte de los participantes a la difusión pública del escaparate y balcón o ventana decorado a través de los distintos canales de difusión (redes sociales, web, publicaciones...) del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes y de la Asociación de Empresarios de Santa Marta de Tormes. El incumplimiento de alguna de las bases conllevará la descalificación en el concurso.

Las bases se colgarán en la web del Ayuntamiento y en web de Turismo Santa Marta.

El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes y la Asociación de Empresarios de Santa Marta de Tormes se reserva el derecho a incorporar las modificaciones necesarias, si así lo estima oportuno, para el buen funcionamiento del concurso.



Concejal de Turismo y Comercio

Fdo: Juan Carlos Bueno

En Santa Marta de Tormes, a 30 de noviembre de 2020